



RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN PORTUGAL POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS A PUESTOS DE PROFESORES INTERINOS EN EL INSTITUTO ESPAÑOL "GINER DE LOS RÍOS" DE LISBOA, PARA EL CURSO 2022-2023, BAREMADOS POR CUERPO Y ESPECIALIDAD.

La Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, regula el procedimiento para la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior.

Por Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal, de 15 de febrero de 2022, se realizó la convocatoria para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en el Instituto Español "Giner de los Ríos" de Lisboa, para el curso 2022-2023.

La base 8.6 de la mencionada Resolución indica que, una vez examinadas y resueltas las reclamaciones se publicará la lista definitiva.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Hacer pública la lista definitiva de candidatos admitidos baremados, por cuerpo y especialidad, ordenadas por la puntuación obtenida.

Contra esta resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio o bien ante la del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción se dictó el acto originario que se impugna, a elección del interesado, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Asimismo, contra esta lista los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Subsecretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lisboa, a fecha de la firma electrónica.

EL SUBSECRETARIO

P.D. EFP/43/2021, de 21 de enero (B.O.E. del 26)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,

Mario Bedera Bravo.

